

con que todos los vecinos de ella esperabades la armada Inglesa, y el cuidado que pusisteis en acudir à prevenir las cosas necesarias para la defensa, en lo qual recibimos agradable servicio; y asi lo será que para qualquier cosa que se pueda ofrecer ahí, esteis exercitados, y à punto, que por acá se van haciendo las prevenciones necesarias para acudir à vuestro socorro, y à defender del enemigo, si viniere. De Madrid 12. de Septiembre de 1596. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey nuestro señor. Juan Delgado.

XVI. *Carta del Archiduque Carlos de Austria à la ciudad de Gibraltar.* Docum. de San Roque.

EL REY.

„ **A** mi ciudad de Gibraltar. Estando plenamente informado del zelo con que siempre os habeis señalado en servicio de mi augustissima casa, y no dudando que lo habeis de continuar, he tenido por bien de deciros: como el Almirante Roock, General de las armas maritimas de S. M. Britanica, pasando al mar mediterraneo à otras expediciones de mi real servicio, llegará à ese puerto y os hará dar esta mi real carta, y os noticiará como yo quedo muy proximo à partir à las fronteras de este reyno, y entrar en los mios para tomar la posesion que por tan justos y debidos titulos me pertenece despues de la muerte del Rey D. Carlos II. mi señor y mi tio (que santa gloria haya); esperando yo de lo mucho en que siempre habeis acreditado vuestra fidelidad à mi augustissima casa, pasareis luego que veais esta mi real carta à aclamarme y hacer que todos los pueblos circunvecinos, que estén bajo vuestra jurisdiccion, lo executen en la misma conformidad, con el nombre que todas las mis potencias de Europa me reconocen por legitimo y verdadero Rey de España, y con que el Emperador mi señor y mi padre me proclamó en su imperial Corte, que es el de Carlos III: asegurandoos y empenando mi palabra real, si asi lo executais, que os serán guardadas vuestras exempciones, inmunidades, y privilegios en la misma forma que las conservó y guardó el difunto Rey Don Carlos II, mi señor y mi tio; tratandoos à vos y à todos mis amados Españoles con el amor y benevolencia que siempre habeis experimentado de la clemencia y benignidad de los señores Reyes mis predecesores. Si executais lo contrario,

Mayo 5. de
1704

„ rio , que es lo que no puedo creer de tan fieles vasallos à
 „ su legitimo Rey y señor natural ; será preciso à mis altos
 „ aliados usar de todas las hostiidades que trae la guerra con-
 „ sigo , aunque con el extraño dolor mio de que los que amo
 „ como à hijos padezcan , porque ellos quieren , como si fue-
 „ sen los mayores enemigos. El mismo Almirante Rook lle-
 „ va orden para que quando vuelva à pasar por ese puer-
 „ to , si se lo pidierais , os asista con la gente que pudiere dar ,
 „ si la necesitareis. “ Dado en Lisboa à cinco de Mayo de mil
 setecientos y quatro. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey
 mi señor : Enrique de Bongi.

*XVII. Carta del Landgrave de Hessè Darmstadt à
 la ciudad de Gibraltar. Docum. de San Roque.*

Agost. 1. de
 1704.

A la ciudad de Gibraltar. Señor mio, habiendo llegado aqui
 por orden de S. M. Católica con la armada de sus altos
 aliados , no escuso antes de pasar à la guerra ulterior , de-
 mostrar confiado que V. Exc. conocerá su verdad , interes , y
 la justicia : La causa manifestará à V. Exc. el grande afecto
 que le profeso y el deseo que me asiste de emplearme en
 quanto fuere de su servicio esperando que V. Exc. en vista
 de la real carta de S. M. executará todo quanto se sirve man-
 dar en ella ; de lo qual quedará S. M. con el debido reconoci-
 miento à lo que debe à tan noble è ilustre ciudad , y tan obligado
 como es razon para que V. Exc. en todo experimente el alivio y
 felicidad que merece. Aguardo sin dilacion la resolucion de
 V. Exc. cuya vida guarde Dios muchos años como desco. De-
 lante de Gibraltar , y Agosto primero de mil setecientos qua-
 tro. B. L. M. de V. Exc. su mayor servidor Jorge Landgra-
 ve de Asia. Muy noble è ilustre cindad de Gibraltar.

XVIII. Respuesta de la Ciudad al Landgrave. Doc. cit.

Agost. 1. de
 1704.

EXcmo. Señor , habiendo recibido esta ciudad la carta de
 V. Exc. su fecha de hoy , dice en respuesta : Tiene ju-
 rado por Rey y señor natural al Señor D. Felipe V ; y que
 como sus fieles , y leales vasallos sacrificarán las vidas en su
 defensa , asi esta ciudad como sus habitantes ; mediante lo qual
 no le queda que decir sobre lo que contiene la inclusa ; que
 es quanto se ofrece ; y deseo que nuestro Señor guarde à
 V. Exc. los muchos años que puede. Gibraltar y Agosto pri-
 mero de mil setecientos quatro.

XIX.

XIX. Carta de la ciudad al Marques de Villadarias.
Docum. de San Roque.

EXcmo. Señor : Habiendo ayer , que se contó primero de Agosto, llegado à esta bahia las armadas enemigas y dado fondo en su surgidero , inmediatamente echaron gente en tierra que parece llegarán de tres à quatro mil hombres ; los quales se acamparon à distancia de tiro de escopeta , echando al mismo tiempo algunas bombas que continuan con frecuencia ; y ayer tarde con un tambor envió el Principe de Armestad la carta inclusa con la del Archiduque , que originales una y otra , tiene acordado esta ciudad se remitan à S. M. por mano de V. E. y juntamente el tanto de la que esta ciudad respondió. En cuya conformidad lo executa para que V. E. à quien rendida se lo suplica , se sirva ponerlas en sus reales manos y juntamente manifestar à S. M. el rendido afecto con que esta ciudad queda pronta en sacrificarse y sus vecinos que executarán hasta el ultimo trance en el servicio de su Rey y Señor. La Magestad divina guarde à V. E. los felices años que deseo. Gibraltar y Agosto 2. de 1704. Agost. 2 de 1704.

XX. Otra del Landgrave para la ciudad de Gibraltar.
Document. de San Roque.

EXcmo. Señor mio , aunque la respuesta de V. E. no es digna de las benignidades que asistian en mis deseos, paso à repetir à V. E. lo que en la antecedente escribi , asegurando que mientras tiene lugar hallará la benignidad misma de lo que escribi à V. E ; pero si dentro de media hora de recibir V. E. esta , no rinde la plazá à su legitimo Rey y Señor Carlos III. se pasará à todo rigor que mereciere la resistencia de V. E , à quien Dios guarde muchos años que puede. Del campo delante de Gibraltar y Agosto à 3. de 1704. Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. su mayor servidor Jorge Landgrave de Asia. Agost. 3. de 1704.